

RESOLUCION N° 058/2017 H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 322/2017 HCD, en el cual obra Proyecto de Resolución declarando de interés municipal la creación de un establecimiento educativo de nivel secundario en Paraje Las 14;

CONSIDERANDO: Que consta en el Expediente referido copia de solicitud de padres de alumnos del Departamento Federación a la Directora de la Escuela Primaria Pablo Pizzurno, Directora Departamental de Escuelas y Presidente del Consejo General de Educación, de creación de una escuela secundaria, a funcionar en el turno tarde, en las instalaciones de la Escuela Primaria Pablo Pizzurno, de Paraje Las 14.

Que este Cuerpo estima que es importante dar impulso desde el estado municipal al proyecto de creación de una escuela secundaria nueva, de acuerdo a la necesidad planteada por los padres, pero en forma responsable.

Que para llevar adelante una inversión pública de la magnitud que requiere una nueva escuela, es necesario contar con relevamientos y proyecciones que permitan establecer la necesidad real, viabilidad y factibilidad de su creación.

Que este Cuerpo estima que, el Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra en plena capacidad de colaborar con la comunidad educativa de Paraje Las 14 en la recolección de datos mínimos indispensables para llevar adelante un proyecto tan importante como el propuesto, tal como se ha realizado en otras gestiones de gobierno municipal para la creación de las nuevas escuelas que la comunidad de Chajarí tiene hoy.

Que el esfuerzo conjunto del estado municipal y provincial ha demostrado ser la mejor herramienta para que las nuevas escuelas sean hoy una realidad, tratándose ésta una oportunidad para demostrar el interés real en el apoyo a la comunidad de Paraje Las 14 para la creación de dicha institución.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ,

R E S U E L V E

Primero: Declarar de Interés Municipal la realización del proyecto correspondiente a la creación de una Escuela Secundaria en Barrio Paraje Las 14.

Segundo: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Educación, por sí o a través de los organismos correspondientes, aporte información necesaria para establecer la necesidad real y viabilidad de la creación de una escuela secundaria en Paraje las 14, contemplando mínimamente los siguientes aspectos:

1. Cantidad de estudiantes de Barrio Las 14 que terminan el ciclo lectivo en la Escuela Primaria Pablo Pizzurno, que tienen la voluntad de continuar sus estudios secundarios en su barrio, remitiendo copia del aval firmado por sus padres o tutores.
2. Cantidad de estudiantes residentes en el barrio Paraje las 14 que cursan estudios secundarios, consignando curso, sección, turno y escuela a la que asisten.
3. Proyección fundamentada de la evolución estimada de la matrícula de alumnos para una nueva escuela secundaria en dicho barrio.
4. Evaluación edilicia y factibilidad de la Escuela Pablo Pizzurno para la incorporación de una escuela secundaria.

Tercero: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Cuarto: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.